

**JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
**AUTO # 799**  
**RADICACION: 7600131100072018000500**

Santiago de Cali, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2.020).

Del anterior resultado del examen con marcadores genéticos de ADN<sup>1</sup> realizado al grupo integrado por CARLOS ALBERTO SARRIA, MARIA EUGENIA SARRIA y el causante CARLOS ALBERTO ESCOBAR HENAO, dentro del presente proceso FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, se dispone correr traslado a las partes por el término de tres (03) días, las cuales podrán solicitar dentro de este término la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen a costa del interesado conforme lo establece el artículo 386 del C. de G. P.

NOTIFIQUESE

  
**MAGY MANESSA COBO DORADO**  
**JUEZ**

PDFelement

---

<sup>1</sup> Ver folios 114 al 118

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ  
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



INFORME PERICIAL No DRBO-GGF-1902002735  
Página 1 de 4

INFORME PERICIAL DE GENÉTICA FORENSE

<b>CIUDAD Y FECHA</b>	Bogotá, D C , 2020-07-09
<b>AUTORIDAD DESTINATARIA</b>	Dra. MAGY MANESSA COBO DORADO, Juez, Juzgado Séptimo de Familia de Oralidad de Cali, Calle 12 N° 5-75 Oficina 804 Centro Comercial Plaza de Caycedo, Cali – Valle
<b>IDENTIFICACIÓN Y REFERENCIAS DE SOLICITUD</b>	Proceso Filiación Extramatrimonial Código N° 76001311000720180005000, FUS de 2019-11-15, Oficio N° 208-DRSOCCDTE-GRCF-ADN-2019 de 2019-12-16, Oficio N° 01258-GRPAFI-DRSOCCDTE-2019 de 2019-12-16, Acta de Diligencia Exhumación de 2019-12-12.
<b>SOLICITUD/MOTIVO</b>	*Este despacho ordena la práctica del examen a las siguientes personas... CARLOS ALBERTO SARRIA MADRE MARIA EUGENIA SARRIA... PRESUNTO PADRE CARLOS ALBERTO ESCOBAR HENAO...*
<b>ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS</b>	
<b>PRESUNTO PADRE: CARLOS ALBERTO ESCOBAR HENAO (Fallecido).</b> 1 Dos (2) fragmentos de fémur derecho e izquierdo, embalados en bolsa plástica sellada y rotulada: "INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES...D. Regional Suoccidente, Código Único de Caso (NUNC) 7600131100072018000500 Área o Laboratorio: Patología, Nombre examinado: Carlos Alberto Escobar H Descripción del EMP o Evidencia (02) de Fémur, Cantidad 02 Destino: Criminalística" Registrado: 2019-12-24	
<b>MADRE: MARIA EUGENIA SARRIA, CC. 29.143.482 Andalucía (Valle)</b> 1. Una (1) FTA con muestra de sangre marcada: *2018000500, María Eugenia Sarria, Registrado: 2019-12-24	
<b>PRESUNTO HIJO: CARLOS ALBERTO SARRIA, CC. 94.357.461 Andalucía (Valle)</b> 1 Una (1) FTA con muestra de sangre marcada: *2018000500, 2019-12-12, Carlos Alberto Sarria, Registrado: 2019-12-24	
Nota Los EMPS se recibieron dentro de una bolsa plástica con rótulo del INMLCF del cual queda registro fotográfico ya sea impresa en la carpeta o archivada en el sistema de información.	
Fecha de radicación en el Laboratorio: 2019-12-24	
Periodo de análisis: 2020-06-01 a 2020-07-02	

A. HALLAZGOS:

Tabla : Marcadores nucleares biparentales

SISTEMA GENETICO	PRESUNTO PADRE	MADRE	PRESUNTO HIJO	AOP
	CARLOS ALBERTO ESCOBAR HENAO (Fallecido)	MARIA EUGENIA SARRIA	CARLOS ALBERTO SARRIA	ALELO OBLIGADO PATERNO
DBS1179	14,15	11,13	13	13
D21S11	29,33 2	29,30	29,31 2	31 2
D7S820	11	10,11	10,11	10 ó 11
CSF1PO	10,11	9,10	9,13	13
D3S1358	16	15	15	15
TH01	8,9	6,9 3	6,9 3	6 ó 9 3
D13S317	8	9,11	11,13	13
D16S539	12	9	9,13	13

"Ciencia con sentido humano, un mejor país"  
Calle 7A N° 12A - 51 [geneticabogota@medicinalegal.gov.co](mailto:geneticabogota@medicinalegal.gov.co)  
Conmutador (1) 4069944, 4069977 Ext. 1327, 1328, 1329  
Bogotá D C Colombia [www.medicinalegal.gov.co](http://www.medicinalegal.gov.co)

*Handwritten signature*



INFORME PERICIAL No DRBO-GGF-1902002735  
Página 2 de 4

SISTEMA GENÉTICO	PRESUNTO PADRE	MADRE	PRESUNTO HIJO	AOP
	CARLOS ALBERTO ESCOBAR HENAO (Fallecido)	MARIA EUGENIA SARRIA	CARLOS ALBERTO SARRIA	ALELO OBLIGADO PATERNO
D2S1338	17,25	20,23	20	20
D19S433	14,15	13,14	13,14	13 o 14
vWA	14,17	17,18	17	17
TPOX	8,11	8,11	11,13	13
D18S51	17,18	13,14	13	13
D5S818	11,12	9,13	10,13	10
FGA	20,25	21,26	21	21
Penta E	13	15	15,16	16
Penta D	7,13	12,14	12,14	12 o 14
D10S1248	14,15	14,16	13,14	13
D1S1656	16,17	13,14	11,14	11
D22S1045	16,17	15	15	15
D2S441	10	10,11	11,11,3	11,3
D12S391	19,22	19,21	19,21	19 o 21
AMELOGENINA	X,Y	X	X,Y	

**B. INTERPRETACION:**

En la tabla de hallazgos se presentan los perfiles genéticos para cada muestra analizada. El hijo debe compartir un alelo en cada sistema genético, con cada uno de sus padres biológicos. Se observa que CARLOS ALBERTO ESCOBAR HENAO (Fallecido) no tiene todos los alelos que CARLOS ALBERTO SARRIA debió heredar obligatoriamente de su padre biológico (AOP). Se encontraron dieciocho (18) exclusiones en los sistemas genéticos analizados (véase tabla de hallazgos).

**C. CONCLUSIÓN**

CARLOS ALBERTO ESCOBAR HENAO (Fallecido) se excluye como el padre biológico de CARLOS ALBERTO SARRIA.

**D. OBSERVACIÓN**

Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.

**E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES**

Se recibieron dos (2) "FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES CLÍNICO-FORENSES, VALORACIONES PSIQUIÁTRICAS O PSICOLÓGICAS, Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS V03" diligenciados, firmados con huella dactilar, fotocopia de los documentos de identidad y fotografía de MARIA EUGENIA SARRIA y CARLOS ALBERTO SARRIA, así como de las muestras tomadas

*Handwritten signature*

"Ciencia con sentido humano, un mejor país"  
Calle 7A N° 12A - 51 [genetic-bogota@medicinallegal.gov.co](mailto:genetic-bogota@medicinallegal.gov.co)  
Commutador (1) 4069944, 4069977 Ext. 1327, 1328, 1329  
Bogotá D.C Colombia [www.medicinallegal.gov.co](http://www.medicinallegal.gov.co)

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
 DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ  
 GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGF-1802052735  
 Página 3 de 4

**F. METODOLOGIA**

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense

1. **EXTRACCION DE ADN MEDIANTE RESINAS QUELANTES CHELEX 100™ AL 20%:** Una vez el tejido ha sido lisado, la resina atrapa cationes que actúan como cofactores de nucleasas evitando la degradación del ADN y se genera ADN de cadena sencilla Código DG-M-PET-029-V04
2. **DIGESTION DE TEJIDOS CALCIFICADOS:** A partir del pulverizado del tejido calcificado, se realiza un proceso simultáneo de digestión y decalcificación, utilizando detergentes, proteasas y agentes quelantes Código DG-M-PET-059-V04
3. **PURIFICACION CON MATRICES DE SILICE:** Una vez digerido el tejido, el ADN se une a las partículas de sílice y finalmente es eluido en un buffer. Código DG-M-PET-098-V04
4. **CUANTIFICACIÓN:** Determinación de la cantidad y calidad de ADN humano por PCR en tiempo real con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-001-V06, con el kit Quantifiler trio de Applied Biosystems. Esta versión del documento normativo se encuentra fuera del alcance de acreditación de ONAC.
5. **PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES:** Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V04.
6. **SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:** Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes, Se realizó asignación alélica usando el programa GENEMAPPER. Código DG-M-I-043-V04, DG-M-I-017-V05 y DG-M-I-035-V04.
7. **CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:**  
 Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V08), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos

El resultado excluyente fue confirmado repitiendo el proceso desde la extracción de ADN de la segunda pieza ósea tomada a CARLOS ALBERTO ESCOBAR HENAO (Fallecido) (Diligencia Exhumación realizada en la ciudad de Cali en fecha 2019-12-12) y de la sangre en soporte FTA tomada a CARLOS ALBERTO SARRIA (muestra tomada en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Cali el día 2019-12-12), de acuerdo al instructivo DG-M-I-35-V04.

Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V12 y DG-A-I-046-V02)

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

En el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses contamos con certificación emitida por SGS Colombia S.A. bajo la norma ISO 9001:2015 No. C015/6256 de 2018-05-15

*Handwritten signature*

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país  
 Calle 7A N° 12A - 51 [geneticabogota@medicinalegal.gov.co](mailto:geneticabogota@medicinalegal.gov.co)  
 Conmutador (1) 4069944, 4069977 Ext. 1327, 1328, 1329  
 Bogotá D C Colombia [www.medicinalegal.gov.co](http://www.medicinalegal.gov.co)

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ  
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



INFORME PERICIAL No DRBO-GGF-1902002735  
Página 4 de 4

La(s) muestra(s) analizada(s) han permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción (o desde su recolección, si es el caso)

Atentamente,

**MARIA CRISTINA ALAVA NARVAEZ**  
Profesional Especializado Forense  
Grupo de Genética Forense  
Dirección Regional Bogotá

VoBo. Revisado:

*Nota: Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial (extremo superior derecho de cada folio del informe pericial)*

FIN DEL INFORME PERICIAL

